

BOLETÍN OFICIAL N° 115

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 21 de marzo de 2024



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 115 - PASO DE LA PATRIA, 21 DE MAEZO DE 2024.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretaria de Planeamiento e Infraestructura

Arq. Silene Paredes Jara

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Cr. Walter Armando Gutiérrez

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 051.- 12/03/2024: CONDONACIÓN DEUDA DEL INMUEBLE DONADO A LA PROVINCIA DE CORRIENTES PARA CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA POR EL SR. ALEJANDRO PLOTZ FERRAZZI.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 009.- 10/01/2024: RECHAZAR LO SOLICITADO POR EL SR. ALEJANDRO PERDIECHIZI.

N° 019.- 27/01/2024: ADJUDICAR Y CONCEDER EL PUERTO N° 4 DE LA PLAYA BAHÍA PUNTA MITRE AL SR. CARLOS BARRAL PEREZ.

N° 022.- 31/01/2024: RENUNCIA DE LA DIRECTORA DE TURISMO, LIC. MARÍA DANIELA RUSSO CASCO.

N° 036.- 28/02/2024: HABILITACIÓN AL SR. ALEJANDRO JOSE MAIDANA "LAS SIETE PUNTAS" PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDAD DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE.

N° 037.- 28/02/2024: AUTORIZAR LA REDUCCIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES AL SR. ANDRÉS ANTONIO MARTÍNEZ.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 51

Paso de la Patria, 12 de marzo de 2024

VISTO:

La donación efectuada por Alejandro Plotz Ferrazzi al Estado de la Provincia de Corrientes.

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Alejandro Plotz Ferrazzi en carácter de propietario del bien inmueble identificado con la adrema R3012921, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el folio real 13447/2017, donó con destino al Estado de la Provincia de Corrientes el inmueble cuyos datos se consignaron anteriormente.

QUE, el destino del bien donado es para que en el mismo se construya una Comisaría.

QUE, la construcción de una nueva comisaría será de gran importancia ya que mediante la misma se realizarán acciones tendientes a proteger la integridad física de las personas, así como sus derechos y bienes, promover y coordinar los programas de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para evitar la comisión de delitos, contravenciones y faltas.

QUE, con posterioridad a la donación del Sr. Alejandro Plotz Ferrazzi, se generaron deudas de los periodos fiscales 2023 y 2024, ya que el anterior propietario dejó de abonar los mismos por haber realizado la mencionada donación.

QUE, corresponde condonar la deuda generada a fin de proceder a la concreción de la inscripción del bien dentro del Registro de bienes del estado y su posterior asentamiento en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes

QUE, de esta forma la Municipalidad de Paso de la Patria despliega acciones tendientes a colaborar con la seguridad, ya que es deber del Municipio velar por el bienestar de los habitantes, sus bienes y visitantes, ya que así lo consagra la **Carta Orgánica Municipal** dentro del TITULO II – CAPITULO UNICO “POLÍTICAS PUBLICAS”, en su artículo 43: *SEGURIDAD PÚBLICA. El Municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendios. Planificará y ejecutará acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos*

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ante: GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD

competentes dependientes de otras jurisdicciones. Organiza y coordina la defensa civil para la prevención y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofes.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo marco legal;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONDONAR la deuda de los periodos fiscales 2023 y 2024 del inmueble identificado con la adrema R3012921, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el folio real 13447/2017, donado por el Sr. Alejandro Plotz Ferrazzi al Estado de la Provincia de Corrientes para la construcción de una comisaría.

ARTICULO 2º: OTORGAR el respectivo libre de deuda.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. –

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES